

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA PENAL

ESTADO NOTIFICATORIO No. 21

Marzo 06 de 2024

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica el auto proferido por la Magistrada Dennys Marina Garzón Orduña el día 4/03/2024, al interior de la acción constitucional Radicada bajo el No. **17001 22 04 000 2024 00046 00**, promovida por el señor **Johan Sebastián Franco Pacheco**, en el que se dispuso lo siguiente:

“...Se tiene que la accionada en este asunto es la Fiscalía 02 Seccional de Manizales, y como litis consortes necesarios, habrá de vincularse a la Fiscalía General de la Nación, la Dirección Seccional de Fiscalías, la Unidad de Tránsito del Departamento de Caldas, al Municipio de Villamaría y su Secretaría de Tránsito, el Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT-, el Municipio de Samaná, Caldas, por cuanto entre la documentación anexa se le relaciona y la señora Mary Luz Cañón Ovando...”

Se fija en el sitio web destinado para la Corporación, así como en un lugar visible en la secretaría, el seis (06) marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las siete y treinta (7:30) de la mañana y se desfija a las cinco (5:00) pm.


Mónica María Builes Naranjo
Secretaria Sala Penal